

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 1661

Número de Repertorio: 3555

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta de Julio del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de CAMBIO DE JURISDICCION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1661 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309150447	MENDOZA BRAVO FRANCISCO JULIAN	COMPRADOR
1102604418	AGUIRRE JARAMILLO HOLGER ENRIQUE	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2332702000	77167	CAMBIO DE JURISDICCION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: CAMBIO DE JURISDICCION

Fecha inscripción: viernes, 30 julio 2021

Fecha generación: viernes, 30 julio 2021



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 0 1 8 1 F R F C K 6 Z





Factura: 001-002-000044404



20191308001P02263



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIUXI MARLENE MERA REYES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191308001P02263					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE MAYO DEL 2019, (15:57)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUIRRE JARAMILLO HOLGER ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102604418	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MENDOZA BRAVO FRANCISCO JULIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309150447	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		60000.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIUXI MARLENE MERA REYES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 04186-DP13-2019-EA

2019	13	08	001	P02263
------	----	----	-----	--------



ESCRITURA DE COMPRAVENTA:

**OTORGA EL SEÑOR HOLGER ENRIQUE AGUIRRE JARAMILLO;
A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO JULIAN MENDOZA BRAVO.-**

CUANTIA: \$ 60,000.00

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintitrés de mayo del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA MARIUXI MARLENE MERA REYES**, Notaria Pública Primera Suplente del Cantón Manta, según acción de personal Número 04186-DP13-2019-EA, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha quince de mayo del dos mil diecinueve, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, por una parte en calidad de **VENDEDOR**, el señor **HOLGER ENRIQUE AGUIRRE JARAMILLO**, de estado civil casado, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura, de nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta y un años, de profesión master, domiciliado en la Ciudadela Barlovento de esta ciudad de Manta, con número de teléfono 0997683576, correo haguirre@lafabril.ecom.ec; y, por otra parte en calidad de **COMPRADOR** el señor

Jag FRANCISCO JULIAN MENDOZA BRAVO, soltero, por sus propios derechos, ecuatoriano, de treinta y seis años, de ocupación estudiante, domiciliado en el Barrio El Porvenir de esta ciudad de Manta, con número de teléfono 0980676703, correo mendozabravofranciscojulian@hotmail.com; Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del presente contrato me



piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA : INTERVINIENTES.**- Intervienen, otorgan y suscriben por una parte, el señor **HOLGER ENRIQUE AGUIRRE JARAMILLO**, a quien de ahora en adelante se le denominará como "VENDEDOR"; y, por otra parte el señor **FRANCISCO JULIAN MENDOZA BRAVO**, a quien de ahora en adelante se le denominará como "COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Declara el vendedor que en su estado civil de soltero adquirió Dos lotes de terrenos ubicados en la Lotización Arroyo Azul del Cantón Montecristi, los mismo que se encuentra signado con el lote Uno y Dos de la manzana P "Uno" que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, circunscrito dentro de los siguientes linderos: **PRIMER CUERPO: MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES: POR EL FRENTE:** Con veinticinco metros y lindera con calle pública. **POR ATRÁS:** Con veinticinco metros y lindera con la Lotización Shirley. **POR EL COSTADO DERECHO:** Con treinta metros y lindera con el lote de terreno número tres de la misma manzana "P Uno". **POR EL COSTADO IZQUIERDO.** Con treinta metros ochenta centímetros y lindera con calle pública. Este Predio fue adquirido por compra a la señora Olga

Argentina Jaramillo Ordoñez, según consta del contrato realizado en la Notaria Cuarta de Manta, el ocho de diciembre del año dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad de Montecristi el diecinueve de enero del dos mil cinco, en el tomo Dos, con el numero veintisiete.- Predio que a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.- **TERCERA :**

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, el vendedor el señor **HOLGER ENRIQUE AGUIRRE JARAMILLO**, tienen a dar en venta real perpetua enajenación un bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, el mismo que lo vende en el estado en el que lo adquirió, sin haber existido mejoras, a favor del comprador señor **FRANCISCO JULIAN MENDOZA BRAVO**, quien compra adquiere y acepta para sí, el Bien Inmueble ubicado en la Lotización Arroyo Azul lote Uno y Dos, Manzana P Uno que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto del cantón Montecristi.- No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- **CUARTA : CUANTIA Y PRECIO.-** El precio pactado por la siguiente venta es de **SESENTA MIL DOLARES;** valor que el comprador



entrega en este acto al vendedor, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme, siendo EL Avaluo Municipal otorgado por el GAD - Montecristi de DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR. **QUINTA: DECLARACION DEL**

COMPRADOR.- El Comprador declara que los valores que utilizará para la compra del bien inmueble, que adquiere por intermedio de este instrumento no proviene de fondos obtenidos en forma ilegítima vinculados con negocios, lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia el Comprador exime al Vendedor de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autorizan al Vendedor, a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuera el caso.- **SEXTA:**

Jos

DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del

Bravo adquirente, quien declara que conoce muy bien las propiedades que compran. Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEPTIMA:**

DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato.

OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **NOVENA: LAS DE**

ESTILO.- Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada JOHANNA BRAVO CEVALLOS, matricula número: trece - dos mil ocho - diez. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y



CERTIFICADO REGISTRAL

Fecha de Apertura: Montecristi, 08 de mayo del 2019

CERTIFICADO: Abogada, Tricia Rosemary Eche Macías, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi; a petición escrita de la señora Rodríguez Rivadeneira María.

C E R T I F I C O Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 19 de Enero 2005. Consta Inscrita en el Registro de Propiedad Tomo (2) con el número (27). La escritura Pública de Rectificación de Estado Civil en un Contrato de Compraventa y Compraventa Celebrada en la Notaría Pública Cuarto del Cantón Manta el 08 de Diciembre del 2.004. Por lo cual consta que la Sra. Olga Argentina Jaramillo Ordoñez, dan en venta a favor del señor: **Holger Enrique Aguirre Jaramillo (soltero)** Dos lotes de terrenos ubicados en la Lotización Arroyo Azul del Cantón Montecristi, los mismo que se encuentra signado con el lote Uno y Dos de la manzana P "Uno" que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, circunscrito dentro de los siguientes linderos:

PRIMER CUERPO:

MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES:

POR EL FRENTE: Con veinticinco metros y lindera con calle pública.

POR ATRÁS: Con veinticinco metros y lindera con la Lotización Shirley.

POR EL COSTADO DERECHO: Con treinta metros y lindera con el lote de terreno número tres de la misma manzana "P Uno".

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con treinta metros ochenta centímetros y lindera con calle pública.

Mediante una revisión realizada en los respectivos libros de registros consta que la propiedad antes descrita se encuentra libre de todo tipo de gravamen.

Queda en constancia que los registros correspondientes a una parte de los años 1972 y 1973, 1974, 1975, y 1979 no existe; así mismo los años 1976, 1977 y 1978, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988 y desde Enero hasta Noviembre de 1989, son parte de los registros inexistentes dentro de esta dependencia, por lo tanto para la respectiva inscripción nos evadimos de responsabilidad.

Haciendo constar que cuando asumí el cargo no se realizó el Acta de entrega de Recepción de Inventario de los libros y archivos del Registro por parte del Registrador saliente, lo cual se notificó al señor Alcalde del Cantón Montecristi, con copias a la Dirección Nacional de Registros y Datos Públicos.

Este Registro Público no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionadas por los particulares que puedan incluir o hayan incluido error o equivocación a la Entidad, así como uso doloso y fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos Registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación.

RAZÓN: Siento como tal que el día de hoy 02 de Octubre del 2017, a las 15h30 pm, mediante resolución 0001-RPMM-TREM-2017, se cambia el membrete y tipo de letra de los trámites despachados del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi, quedando sin efectos los anteriores.

Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
CANTÓN MONTECRISTI



Validez de Certificado 30 días

Cualquier enmendatura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

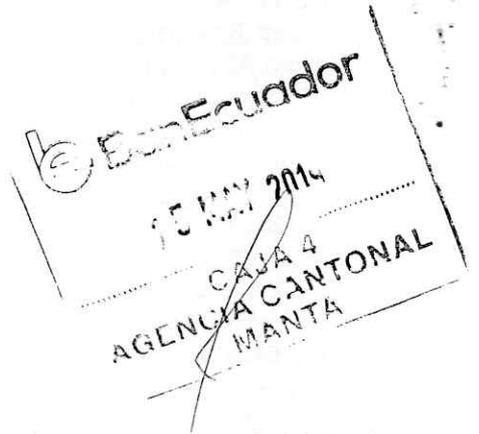
Emitido: Montecristi, 08 de mayo del 2019
Responsables: MCM/CDP

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador o a sus Asesores.

BanEcuador B.P.
15/05/2019 12:40:48 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 938301916
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:dpincay
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA PRIMERA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectiva:	1.00
Comision Efectiva:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	1.60

SUJETO A VERIFICACION





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MONTECRISTI



DEPARTAMENTO TESORERIA

IMPUESTO PREDIAL URBANO AÑO 2019
TITULO DE CRÉDITO No. 2019-012323-PU

Fecha de Impresion 02/05/2019 10.47 AM	Cajero GDELGADO	Comprobante 1618720
Clave Catastral 130950031501800100000000		MAT. INMOBILIARIA 31819

R.U.C. / C.I. 1102604418	Contribuyente JARAMILLO AGUIRRE HOLGER ENRIQUE
-----------------------------	---

Fecha de Emisión 27/12/2018	Fecha Recaudacion 02/05/2019 10.47	Aval. Terreno \$ 10.793,37	Aval. Construcción \$ 0,00	Aval. Propiedad \$ 10.793,37	Área Total 760.00	Dirección MZP1.LT1-2 ARROYO AZUL
--------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	---------------------------------	----------------------	-------------------------------------

CONCEPTO O RUBRO	VALOR	VALOR RECIBIDO
RUBRO		
IMPUESTO PREDIAL URBANO	\$ 17,27	EFFECTIVO \$ 0,00
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 5,00	NOTA DE CRÉDITO \$ 0,00
IMPUESTO SOLAR NO EDIF	\$ 0,00	CHEQUE \$ 0,00
RECARGO SOLAR NO EDIF	\$ 0,00	TARJETA DE CRÉDITO \$ 34,57
CONSTRUCCION OBSOLETA	\$ 0,00	TRANSFERENCIA \$ 0,00
BOMBEROS	\$ 0,00	CRUCE CUENTA \$ 0,00
CONTRIB ESP. DE MEJORAS	\$ 4,02	Subtotal: \$ 35,09
CONTRIB ESP. DE MEJORAS 2	\$ 8,80	Intereses: \$ 0,00
		Descuentos: \$ 0,52
		Recargos: \$ 0,00
Liquidacion: 12323 Cuantia		TOTAL CANCELADO \$ 34,57

TESORERIA
02 MAY 2019
CANCELADO

TOTAL CANCELADO
GAD. MUNICIPAL DEL CANTON MONTECRISTI

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)	TESORERO (A)	RECAUDADOR
-----------------------------	--------------	------------



Cuerpo de Bomberos de Montecristi

TESORERÍA 000080019

De acuerdo al artículo N° 33 de la Ley de Defensa Contra Incendios:

CONTRIBUCION PREDIAL DEL 0.15 X 1.000

Sr.(s): **JARAMILLO AGUIRRE HOLGER ENRIQUE** \$.14.57.....

Ubicación: **ARROYO AZUL**

Año(s): ~~2019-2018-2017-2016-2015-2014-2013-2012-2011~~ Cédula: (..... **1102604418**.....)

Código Catastral # **1309500315018001000**

Emergencias:
052 310 102

Montecristi, **09/05/2019** del 201.....

Sra. Dora Salinas C.
CUERPO DE BOMBOS - MONTECRISTI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON



DEPARTAMENTO TESORERIA

IMPUESTO A LA UTILIDAD AÑO 2019
TITULO DE CRÉDITO Nro. PLU-002010

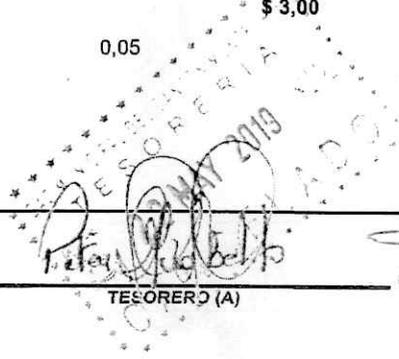
Fecha de Impresion 22/05/2019 4.06 PM	Cajero GDELGADO	Comprobante 1623651
--	--------------------	------------------------

Identificación 1309150447	Comprador MENDOZA BRAVO FRANCISCO JULIAN	Clave Catastral 130950031501800100000000	Matricula 31819
Identificación 1102604418	Vendedor JARAMILLO AGUIRRE HOLGER ENRIQUE	Fecha Inscripción 19/1/2005	Fecha Emisión 22/05/2019
		Fecha Recaudación 22/05/2019 3.48 PM	

DETALLE DE PLUSVALÍA			FORMA PAGO	VALOR RECIBIDO
(*) PRECIO VENTA		\$ 60.000,00	EFFECTIVO	\$ 61,00
(-) COSTO ADQUISICIÓN		\$ 162,00	NOTA DE CRÉDITO	\$ 0,00
(-) CEM POR CONSTRUCCIÓN		\$ 0,00	CHEQUE	\$ 0,00
(-) CEM POR URBANIZACIÓN		\$ 0,00	TARJETA DE CRÉDITO	\$ 0,00
(-) REBAJA 5% POR CADA AÑO	\$ 70,00	\$ 41.886,60	TRANSFERENCIA	\$ 0,00
(=) BASE DESVALORIZACIÓN		\$ 17.951,40	Subtotal:	\$ 61,00
(-) DESVALORIZACION MONETARIA	\$ 35,38	\$ 6.351,21	Intereses:	\$ 0,00
(=) UTILIDAD IMPONIBLE		\$ 11.600,19	Descuentos:	\$ 0,00
IMPUESTO A LA UTILIDAD		\$ 58,00	Recargos:	\$ 0,00
TASA		\$ 3,00		
OBSERVACIONES	%	0,05	TOTAL DEL CANTON	\$ 61,00
PAGO POR CONCEPTO DE PLUSVALIA			FEEL COPIA DEL TITULO	



JEFE DE RENTAS



TESORERO (A)



RECAUDADOR



DEPARTAMENTO TESORERIA

COMPROBANTE DE COBROS GENERALES 2019

TITULO DE CRÉDITO Nro. RGP-005853

Fecha de Impresion	Cajero	Comprobante
02/05/2019 11.22	amacias	1618776

Identificación	Nombre	Fecha Recaudación
1307583383	RODRIGUEZ RIVADENEIRA MARIA LEONOR	02/05/2019 11.22 AM

DIRECCIÓN

DETALLES DEL PAGO		FORMA DE PAGO	VALOR RECIBIDO
RUBROS	VALORE	EFFECTIVO	\$ 10,00
Certificado Simple	\$ 10,00	NOTA DE CRÉDITO	\$ 0,00
		CHEQUE	\$ 0,00
		TARJETA DE CRÉDITO	\$ 0,00
		TRANSFERENCIA	\$ 0,00

OBSERVACIONES

RETIRAR 14/05/2019 DESDE LAS 15H00 (SOLVENCIA ACTUALIZAR)

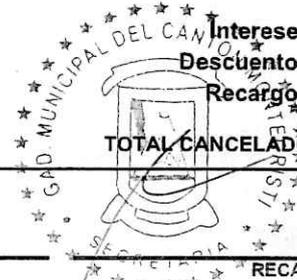
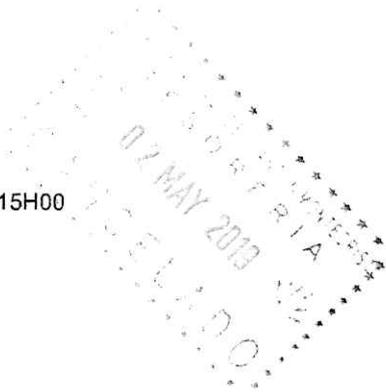
Ingreso : JMERA

Intereses:	\$ 0,00
Descuentos:	\$ 0,00
Recargos:	\$ 0,00
TOTAL CANCELADO:	\$ 10,00

[Signature]
JEFE DE RENTAS

[Signature]
TESORERO (A)

[Signature]
RECAUDADOR





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI

ESPECIE VALORADA
USD. 2,00

0109677

TESORERIA

CARLOS ALVIA BERMUDEZ

DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS



CERTIFICO: Que revisado los archivos del Sistema Catastral URBANO del Cantón se encuentra registrada una propiedad a favor DE SR.JARAMILLO AGUIRRE HOLGER ENRIQUE Ubicada EN LOTIZACION ARROYO AZUL LTS 1 Y 2 MZ P 1 DEL CANTON MONTECRISTI, perteneciente a-esta-jurisdicción-cantonal-con-clave-catastral-Nº13095003150180010000.MAT.31819 figurando con el avalúo MUNICIPAL. DE:

<i>Valor de Terreno</i>	<i>10.793,37</i>	<i>dólares americano</i>
<i>Valor Construcción</i>	<i>0,00</i>	<i>dólares americanos.</i>
<i>Valor Total</i>	<i>10.793,37</i>	<i>dólares americanos</i>

Lo que certifico a petición por parte interesada para los-FINES-DE-COMPRAVENTA-ESCRITURA.

“El certificante no se responsabiliza por cualquier acción legal a favor o en contra. En caso de enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida y exime de responsabilidad al certificante.”

M.S.

Montecristi, MAYO, 09 DE 2019



x Carlos Alvia Bermudez
Carlos Alvia Bermudez
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI

SPECIE VALORADA - CANTÓN MONTECRISTI
JSD. 2,00

0109676



LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI.

A petición verbal de parte interesada **CERTIFICA:** Que revisando los archivos de la dependencia a mi cargo no se encuentran títulos de pagos pendientes de cobro de predios **URBANO**.

Propietario(s) **JARAMILLO AGUIRRE HOLGER ENRIQUE**, Matrícula Inmobiliaria: **31819**, Clave Catastral N°: **130950031501800100000000**
Por lo consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad, cuya recaudación la efectúa el suscrito como agente de retención.

Lo que certifico para los fines que el interesado requiere.

Montecristi, 09 de mayo del 2019



DARWIN IVAN LOPEZ-FARIAS

Tesorero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MONTECRISTI



DEPARTAMENTO TESORERIA

IMPUESTO PREDIAL URBANO AÑO 2018
TITULO DE CRÉDITO No. 2018-212385-PU

Fecha de Impresion 02/05/2019 10.47 AM	Cajero GDELGADO	Comprobante 1618719
Clave Catastral 130950031501800100000000	MAT. INMOBILIARIA 31819	

R.U.C. / C.I. 1102604418	Contribuyente JARAMILLO AGUIRRE HOLGER ENRIQUE
-----------------------------	---

Fecha de Emisión 11/04/2018	Fecha Recaudacion 02/05/2019 10.47	Aval. Terreno \$ 10.793,37	Aval. Construcción \$ 0,00	Aval. Propiedad \$ 10.793,37	Área Total 760.00	Dirección MZP1.LT1-2 ARROYO AZUL
--------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	---------------------------------	----------------------	-------------------------------------

CONCEPTO O RUBRO		VALOR		VALOR RECIBIDO
RUBRO		VALOR		
IMPUESTO PREDIAL URBANO		\$ 17,27	EFFECTIVO	\$ 0,00
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		\$ 5,00	NOTA DE CRÉDITO	\$ 0,00
IMPUESTO SOLAR NO EDIF		\$ 0,00	CHEQUE	\$ 0,00
RECARGO SOLAR NO EDIF		\$ 0,00	TARJETA DE CRÉDITO	\$ 37,81
CONSTRUCCION OBSOLETA		\$ 0,00	TRANSFERENCIA	\$ 0,00
BOMBEROS		\$ 0,00	CRUCE CUENTA	\$ 0,00
CONTRIB ESP. DE MEJORAS		\$ 4,02	Subtotal:	\$ 35,09
CONTRIB ESP. DE MEJORAS 2		\$ 8,80	Intereses:	\$ 0,99
			Descuentos:	\$ 0,00
			Recargos:	\$ 1,73
Liquidacion:	212385 Cuantia		TOTAL CANCELADO	\$ 37,81



DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)	TESORERO (A)	RECAUDADOR
-----------------------------	--------------	------------



DEPARTAMENTO TESORERIA

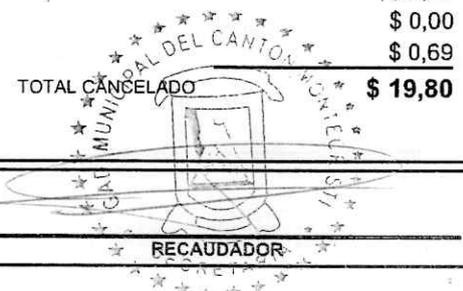
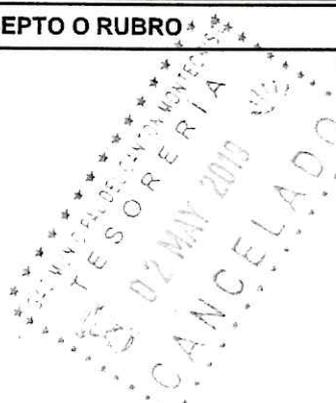
IMPUESTO PREDIAL URBANO AÑO 2017
TITULO DE CRÉDITO No. 2017-6317-PU

Fecha de Impresion 02/05/2019 10.47 AM	Cajero GDELGADO	Comprobante 1618718
Clave Catastral 130950031501800100000000		MAT. INMOBILIARIA 31819

R.U.C. / C.I. / 1102604418	Contribuyente / JARAMILLO AGUIRRE HOLGER ENRIQUE
-------------------------------	---

Fecha de Emisión 31/12/2016	Fecha Recaudacion 02/05/2019 10.47	Aval. Terreno \$ 4.316,80	Aval. Construcción \$ 0,00	Aval. Propiedad \$ 4.316,80	Área Total	Dirección MZP1.LT1-2 ARROYO AZUL
--------------------------------	---------------------------------------	------------------------------	-------------------------------	--------------------------------	------------	-------------------------------------

CONCEPTO O RUBRO		VALOR	VALOR RECIBIDO	
RUBRO				
IMPUESTO PREDIAL URBANO		\$ 6,91	EFFECTIVO	\$ 0,00
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		\$ 5,00	NOTA DE CRÉDITO	\$ 0,00
IMPUESTO SOLAR NO EDIF		\$ 0,00	CHEQUE	\$ 0,00
RECARGO SOLAR NO EDIF		\$ 0,00	TARJETA DE CRÉDITO	\$ 19,80
CONSTRUCCION OBSOLETA		\$ 0,00	TRANSFERENCIA	\$ 0,00
BOMBEROS		\$ 0,00	CRUCE CUENTA	\$ 0,00
CONTRIB ESP. DE MEJORAS		\$ 1,61	Subtotal:	\$ 17,04
CONTRIB ESP. DE MEJORAS 2		\$ 3,52	Intereses:	\$ 2,07
			Descuentos:	\$ 0,00
			Recargos:	\$ 0,69
Liquidacion:	6317 Cuantia		TOTAL CANCELADO	\$ 19,80



DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)	TESORERO (A)	RECAUDADOR
-----------------------------	--------------	------------



Cuerpo de Bomberos de Montecristi

La Tesorería del Cuerpo de Bomberos de Montecristi A petición Verbal de parte Interesada

CERTIFICA

Que JARAMILLO AGUIRRE HOLGER ENRIQUE

A FAVOR DE: MENDOZA BRAVO FRANCISCO JULIAN

no adeuda a esta Institución Bomberil por ningún concepto a la presente fecha.

La persona interesada podrá hacer uso de la presente Certificación únicamente para tramitación de: ESCRITURA

CATASTRO: 1309500315018001000

Montecristi, de 09/05/2019 del 2019

ESPECIE VALORADA

\$10,00

Sra. Suso Palacios C.
NOTARIA
El Tesorero

NOTA: Válido solamente por 90 días



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON
MONTECRISTI**



DEPARTAMENTO TESORERIA

IMPUESTO DE ALCABALA AÑO 2019
TITULO DE CRÉDITO Nro. ALC-002669

Identificación 1309150447		Comprador MENDOZA BRAVO FRANCISCO JULIAN	Fecha de 22/05/2019 4.05 PM	Cajero GDELGADO	Comprobante 1623650
Identificación 1102604418		Vendedor JARAMILLO AGUIRRE HOLGER ENRIQUE	Clave Catastral 130950031501800100000000	Matricula Inmobiliaria 31819	
			AVALÚO 10.793,37	CUANTÍA 60.000,00	BASE IMPONIBLE 60.000,00

CONCEPTO O RUBRO	FORMA PAGO	VALOR RECIBIDO
RUBRO		
IMPUESTO A LAS ALCABALAS	EFFECTIVO	\$ 783,00
JUNTA DE BENEFICENCIA	NOTA DE CRÉDITO	\$ 0,00
TASA ADMINISTRATIVA	CHEQUE	\$ 0,00
	TARJETA DE CRÉDITO	\$ 0,00
	TRANSFERENCIA	\$ 0,00

OBSERVACIONES
PAGO POR CONCEPTO DE ALCABALAS

Subtotal \$ 783,00
Intereses: \$ 0,00
Déscontos: \$ 0,00
Recargos: \$ 0,00

TOTAL \$ 783,00

Fecha Contrato 19/1/2005 Fecha de Emisión 22/05/2019 Fecha Recaudación 22/05/2019 3.46 PM

MUNICIPAL DEL CANTON MONTECRISTI
TESORERIA
22 MAY 2019
CANCELADO

FIEL COPIA DEL TITULO ORIGINAL

JEFE DE RENTAS

TESORERO (A)

RECAUDADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



RAZON.

En ésta fecha se procede a marginar la escritura Pública de Compraventa en el Registro de Propiedad Tomo (02) con el número (27) de Fecha 19 de Enero del 2005.

Montecristi, 29 de Mayo del 2019.


Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON MONTECRISTI

C E R T I F I C O:

Que la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**. A Favor del Señor: **FRANCISCO JULIAN MENDOZA BRAVO**. Que antecede, en esta fecha queda inscrita de fojas; 214-228 Con el número Mil Noventa y Siete (1097) en el Registro de Compraventa Tomo (53). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo Uno (01) con el número Mil Cuatrocientos Sesenta Y Siete (1467) y En los respectivos libros índices general y gravámenes, vendedores y Compradores literales. ""M""

Montecristi, 29 de Mayo del 2019.

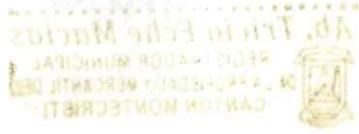
Ab. H.P.L.


Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON MONTECRISTI

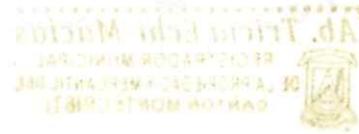


RAZON

En este motivo se procede a registrar el nombre de la persona que
comparece en el presente de Propiedad (número) con el número
(27) de fecha 19 de febrero del 2002.
Montecristi, 29 de Mayo del 2019.



C E R T I F I C A D O
Que la Escritura Pública de COMPRAS de FRANCISCO JULIAN MENDOZA BRAVO con el número
que queda inscrito en el Registro General de Comercio (53) A y en el Libro de Comercio
en el Registro de Comercio (53) A y en el Libro de Comercio (53) A y en el Libro de Comercio
General, Tomo del 2011, con el número 1447 y en el Libro de Comercio (53) A y en el Libro de Comercio
(1447) y en el Libro de Comercio (53) A y en el Libro de Comercio (53) A y en el Libro de Comercio
y en el Libro de Comercio (53) A y en el Libro de Comercio (53) A y en el Libro de Comercio
Montecristi, 29 de Mayo del 2019.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 110260441-8



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE JARAMILLO
HOLGER ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SARAGURO
SARAGURO
FECHA DE NACIMIENTO 1967-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA LEONOR
RODRIGUEZ RIVADENEIRA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESION / OCUPACION MASTER V334312222

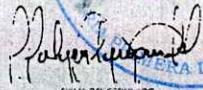
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AGUIRRE OLMEDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JARAMILLO OLGA ARGENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2019-10-01

FECHA DE EXPIRACION 2028-10-01





DIRECTOR GENERAL FIGURA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA No. 0001 - 036 CERTIFICADO No. 1102604418 CEDULA No.

AGUIRRE JARAMILLO HOLGER ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: LOJA
CANTÓN: SARAGURO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SARAGURO
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

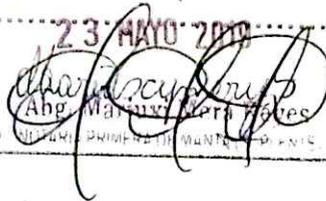
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Manta, a..... 23 MAYO 2019



Abg. Manuel Torres Torres



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102604418

Nombres del ciudadano: AGUIRRE JARAMILLO HOLGER ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO /

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/SARAGURO/SARAGURO

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO /

Cónyuge: RODRIGUEZ RIVADENEIRA MARIA LEONOR

Fecha de Matrimonio: 24 DE ABRIL DE 2010

Nombres del padre: AGUIRRE OLMEDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARAMILLO OLGA ARGENTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 191-227-31863



191-227-31863

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130915044-7

APellidos y Nombres: **MENDOZA BRAVO FRANCISCO JULIAN**

Lugar de Nacimiento: **MANABI**

Fecha de Nacimiento: **1982-11-20**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** / PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

Apellidos y Nombres del Padre: **MENDOZA DELGADO FRANCISCO MERINO**

Apellidos y Nombres de la Madre: **BRAVO CEDEÑO JUANA LUCIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **MANTA 2016-01-04**

Fecha de Expiración: **2026-01-04**

Identificación: **V4343V4222**

Notaria Primera del Cantón Manta






ELECCIONES 2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

MANABI

FECHA: **25/03/2019** No. **5053**

Certifico que la (el) ciudadana (o):

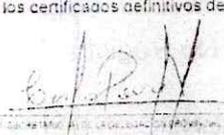
MENDOZA BRAVO FRANCISCO JULIAN

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No. **1309150447**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, valido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del voto. El mismo debera ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

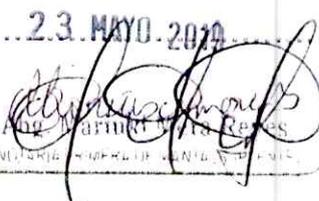



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en **01** fojas útiles.

Manta, a **23 MAYO 2019**

1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309150447

Nombres del ciudadano: MENDOZA BRAVO FRANCISCO JULIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO ✓

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO ✓

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MENDOZA DELGADO FRANCISCO MERINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BRAVO CEDEÑO JUANA LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2019 ✓

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 199-227-31901



199-227-31901

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





firman conmigo en unidad de acto quedando
incorporada en el protocolo de esta notaria, de
todo cuanto DOY FE. - *[Signature]*

[Signature]
HOLGER ENRIQUE AGUIRRE JARAMILLO
C.I.No. 1302604418



[Signature]
FRANCISCO JULIAN MENDOZA BRAVO
C.C.No. 1309150447



[Signature]
Abg. MARIUKI MERA REYES
NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DE MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- **20191308001P02263.- EL**
NOTARIO.- *Yee*



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Manta, 29 de Julio del 2021

**Sres.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
En su despacho**

De mi consideración.

Yo, MENDOZA BRAVO FRANCISCO JULIAN portador de la C.C# 130915044-7 Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más cordial para solicitar se me registre la Escritura, que antes pertenecía a Montecristi, ahora pertenece a Manta.

Adjunto papeles documentación del GAD-MANTA

En espera de una pronta contestación, quedo desde ya agradecido.

Atentamente.



MENDOZA BRAVO FRANCISCO

Email. mendozabravofranciscojulian@gmail.com

Cel. 0988932870

Manta, 29 de Julio del 2021

**Sres.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
En su despacho**

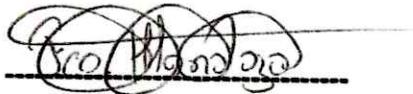
De mi consideración.

Yo, MENDOZA BRAVO FRANCISCO JULIAN portador de la C.C# 130915044-7 Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más cordial para solicitar se me registre la Escritura, que antes pertenecía a Montecristi, ahora pertenece a Manta.

Adjunto papeles documentación del GAD-MANTA

En espera de una pronta contestación, quedo desde ya agradecido.

Atentamente.



MENDOZA BRAVO FRANCISCO

Email. mendozabravofranciscojulian@gmail.com

Cel. 0988932870



MONTECRISTI



RATIFICACIÓN DEL ACTA COMPROMISORIA Y DE MUTUO ACUERDO PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES MANTA Y MONTECRISTI

La actual Constitución de la República del Ecuador, acorde a la Disposición Transitoria Décimo Sexta, ordenó al Presidente de la República enviar a la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, siendo cumplida esta orden el 20 de Octubre del año 2010, mediante Oficio No. T.5503-SNJ-10-1527, y luego la posterior aprobación de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, publicada en Registro Oficial No. 934 Suplemento del Martes 16 de abril del año 2013, en cuya Disposición Transitoria Primera indica textualmente: "Se respetarán y mantendrán inalterables los acuerdos logrados hasta antes de la promulgación de esta Ley, entre circunscripciones que mantenían indefiniciones territoriales, siempre y cuando exista constancia escrita de tales acuerdos y no se afecte el territorio de terceras circunscripciones".

(...): En la Comuna Río Manta del Cantón Montecristi a los 06 días de diciembre de 2014, comparecen los Alcaldes municipales de los cantones Montecristi y Manta con sus respectivos Procuradores Síndicos para ratificar el Acta Compromisoria Y de Mutuo Acuerdo, firmada el 26 de Enero del año 2006, en el Sitio Colorado, hoy parroquia urbana de Colorado, Para La Fijación De Límites Entre Los Cantones Manta Y Montecristi, que define las respectivas circunscripciones territoriales de los mismos.

Para constancia de lo actuado, las partes firman en unidad de acto en el lugar indicado.

Comuna Río Manta, Montecristi 06 de Diciembre del año 2014

ING. DIOMEDES RICARDO QUIJIJE ANCHUNDIA
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI

ING. JORGE O ZAMBRANO CEDENO
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 2/12/14
SECRETARÍA GENERAL



.....
**NADA SOY, NADA VALGO, NADA PRETENDO, NADA QUIERO PARA MI; TODO PARA VOSOTROS
QUE SOIS EL PUEBLO QUE SE HA HECHO DIGNO DE SER LIBRE.**
GRAL. ELOY ALFARO DELBADO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 27/01/2006



ACTA COMPROMISORIA Y DE MUTUO ACUERDO PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES MANTA Y MONTECRISTI.-

PRIMERA: INTERVINIENTES.-

En el sitio Colorado del Cantón Montecristi, a los veinte y ocho días del mes de Enero del dos mil seis, a la celebración y suscripción de la presente acta compromisoria y de acuerdo mutuo, comparecen por una parte y en calidad de representantes legales del Gobierno Municipal de Montecristi los señores Ingeniero Modesto Cristóbal Toro Delgado y Abogado Gonzalo Wilfredo Quijije Anchundia, Alcalde y Procurador Síndico respectivamente, y ; por la otra parte comparecen así mismo en calidad de representantes Legales del Gobierno Municipal de San Pablo de Manta los señores Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño y Doctor José Gonzalo Molina Menéndez Alcalde y Procurador Síndico respectivamente.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

Montecristi, nace como cantón de la provincia de Manabí, según la Ley de División Territorial de 1.824. Posteriormente Manta se crea como Parroquia del cantón Montecristi, según la Ley de División Territorial de 1.878, documento que no describe límites. El cantón Manta, se erige como tal, mediante Decreto Legislativo del 25 de septiembre de 1922, sancionado por el ejecutivo el 29 del mismo mes y año, publicado en el Registro Oficial numero 802 de septiembre 30 de 1922. Éste instrumento legal señala que se crea el cantón Manta, con los límites que tenía como parroquia.

Ésta indeterminación, mantenida por varias décadas, no nos ha permitido un desarrollo sostenido político administrativo en las zonas afectadas de éstos cantones hermanos, siendo imperiosa la necesidad de buscar soluciones en común, tendientes a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de éstos sectores.

La Comisión Especial de Límites Internos de la República, ha exhortado a los Gobiernos Seccionales Autónomos de Montecristi y San Pablo de Manta a iniciar procesos tendientes a definir jurídicamente los límites políticos administrativos entre sus jurisdicciones.

Los Departamentos Técnicos de Planificación, Catastro y jurídico de las Municipalidades de Montecristi y Manta, debidamente autorizados por sus Alcaldes, y luego de un proceso de investigación, estudios y definición, presentaron a las correspondientes corporaciones Municipales un informe definitivo de la propuesta de los límites inter-cantones, el mismo que fue aceptado por éstos cuerpos colegiados, en sesiones celebradas en el Municipio de Montecristi el Viernes 15 de Junio del año 2.005 y en el Municipio de Manta el 20 de Enero del año 2006.





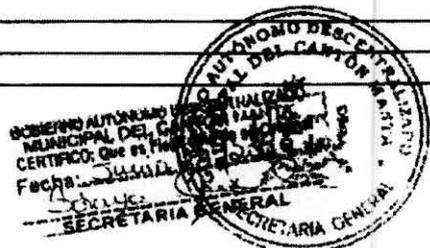
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CERTIFICADO Que es Fiel Copia de su Original
 Fecha: 2025/02/26
 SECRETARÍA GENERAL



TERCERA: ACUERDO MUTUO.-

Los Gobiernos Municipales de Manta y Montecristi, a través de sus representantes legales, Alcalde y Procurador Síndico, convienen el celebrar y suscribir el presente acuerdo de definición de límites contenidos en las siguientes Coordenadas Geográficas:

PUNTO	COORDENADAS		REFERENCIA
	N	E	
1	9°893.869,06	536.699,00	Ubicado sobre la Vía Manta-Rocafrute
2	9°893.008,80	536.150,09	
3	9°892807,19	536.073,62	
4	9°892.667,66	536.037,24	
5	9°892.586,32	535.944,28	
6	9°892.552,59	535.871,13	
7	9°892.521,68	535.704,39	Sobre Vía Interbarrial
8	9°892.351,31	535.559,25	Sobre Vía Interbarrial
9	9°891.823,93	535.261,71	Sobre Vía Interbarrial
10	9°891.855,30	535.110,11	Vía Interbarrial y Calle Intermedia entre Pradera I y II
11	9°891.631,60	534.910,47	Vía Interbarrial (Cancha La Pradera y Eurofish)
12	9°891.564,92	534.762,30	Vía Interbarrial y Eurofish esquina.
13	9°891.420,67	534.820,93	Límite Sector Hugo Mayo
14	9°891.238,95	534.517,80	Límite Sector Hugo Mayo
15	9°891.434,64	534.436,97	Vía Interbarrial Inicio del sector Hugo Mayo
16	9°891.345,56	534.215,93	Sobre Vía Manta-Portoviejo, acceso a Arroyo Azul por Vía Interbarrial
17	9°891.132,19	534.300,52	Sobre Vía Manta-Portoviejo y Costado Derecho de COSACE
18	9°891.093,80	534.192,05	Finel de predios de COSACE y calle de acceso a Ciudadela Montalbán
19	9°891.176,88	534.151,81	Calle Intermedia entre COSACE y ALMESA (Esquina)
20	9°891.001,93	533.762,64	Prolongación de Avenida 215 y lindero posterior de ALMESA
21	9°891.143,96	533.706,99	Intersección de la Avenida 215 y Vía Interbarrial
22	9°890.911,58	533.251,61	Acceso desde la Vía Interbarrial al Barrio Santa Ana
23	9°890.636,53	533.266,50	Intersección de la Avenida 225 y Calle 328
24	9°890.532,67	533.308,99	Intersección de la Avenida 226 y Calle 328
25	9°890.334,78	533.009,52	Avenida 226 (Escuela Jacob Vera)
26	9°890.339,97	532.815,51	Reservorio EAPAM, Barrio Santa Ana
27	9°889.995,64	532.850,07	Acceso desde Circunvalación al Barrio Santa Ana
28	9°890546,78	532.163,96	Intersección Vía Circunvalación y entrada a los Senderos
29	9°889.918,52	531.210,35	
30	9°889.866,17	531.204,08	
31	9°889.855,56	531.196,91	
32	9°889.693,27	531.402,23	
33	9°889.352,98	531.272,71	
34	9°889.208,68	531.582,92	





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es el Código de Origen
Fecha: 2012/03/12

SECRETARÍA GENERAL



35	9'889.200,24	531.579,32	
36	9'889.016,80	531.920,06	
37	9'888.525,03	531.497,92	
38	9'888.350,42	531.255,39	
39	9'888.115,30	530.983,52	
40	9'888.059,93	530.967,09	
41	9'887.925,28	530.853,32	
42	9'879.590,25	530.675,35	
43	9'888.439,84	529.971,37	
44	9'887.000,00	529.000,00	
45	9'886.000,00	528.000,00	
46	9'884.000,00	527.000,00	
47	9'880.000,00	528.000,00	
48	9'879.000,00	527.000,00	
49	9'879.000,00	521.000,00	
50	9'876.000,00	518.000,00	Camino
51	9'876.000,00	516.000,00	
52	9'875.000,00	514.000,00	

CUARTA: ACEPTACIÓN.-

Las partes que intervienen en la celebración y suscripción de la presente Acta, aceptan este acuerdo en todas sus cláusulas, ratificando el compromiso histórico de trabajar en armonía y mancomunidad en beneficio de éstos cantones hermanos.

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Forman parte del presente instrumento como documentos habilitantes, los siguientes:

- Informe de los Departamentos Técnicos de Planificación de los Municipios de Manta y Montecristi.
- Acta de las sesiones de Concejo de los Cantones Manta y Montecristi.
- Mapa con la delimitación inter-cantonal; y,
- Nombramientos de los Alcaldes y Procuradores Síndicos de los Municipios de Manta y Montecristi.

Para constancia de lo actuado, las partes firman en unidad de acto en el lugar y fecha en el inicio indicado.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Oficio Nro. MTA-DACP-OFI-200720211645

Manta, 20 de Julio del 2021

ASUNTO: PM170620210954 – 2-33-27-02-000 – CAMBIO DE JURISDICCION.

Señor
Mendoza Bravo Francisco Julián

En su despacho.

De mi consideración:

Reciba un atento saludo de quienes conformamos la Dirección de Avalúo, Catastro y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta.

En atención al trámite N° PM170620210954, en la que menciona: "...Mendoza Bravo Francisco Julián, portador de la C.C.# 1309150447, por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar se informe Cambio de Jurisdicción Cantón Manta, ya que una vez revisado los archivos digitales de PREDIOS URBANOS MONTECRISTI en la que consta la clave catastral N° 13091309500315018001000000, propiedad ubicada en la Lotización Arroyo Azul Lote N° 1 y 2 de la MZ P1, NO SE ENCUENTRA en esa jurisdicción Montecristi, en la que se informó que no pertenece a Montecristi, sino, a la jurisdicción de Manta...". Al respecto informo:

Que revisando el Certificado Registral N° P-3770-TREM, con fecha de Apertura 08 de junio de 2021, certifican que, Revisado el archivo, con fecha 29 de mayo de 2019, consta inscrita en el Registro de Propiedad de Montecristi Tomo (53) con el número (1097) la escritura de compraventa celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta el 23 de mayo de 2019. En la que consta que el señor Holger Enrique Aguirre Jaramillo, da en venta a favor del señor Mendoza Bravo Francisco Julián. Un Lote de terreno ubicado en la Lotización Arroyo Azul del Cantón Montecristi, signado con el Lote uno y dos de la Manzana P UNO, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, con las siguientes medidas y Linderos:

POR EL FRENTE: 25,00m – Con calle pública.

POR ATRÁS: 25,00m – Con Lotización Shirley.

POR EL COSTADO DERECHO: 30,00m – Con lote de terreno número 3 de la misma MZ. P UNO.

POR EL COSTADO IZQUIERDO: 30,80m – Con calle pública.

Con fecha 09 de junio de 2021 se emite Certificación de Ubicación mediante N° 013-BMGA-DPTUR-GADM, suscrito por la Ing. Lucía Fernanda Perugachi Donoso, Directora de Planificación Territorial Urbano y Rural. En la que describe los datos de la Ficha Registral N° P-3770-TREM y detalla las medidas y linderos adjuntando también las coordenadas con los siguientes puntos:

1. 535020, 9891474
2. 535032, 9891497
3. 535003, 9891511
4. 534992, 9891490

Estas coordenadas fueron aprobadas por el Departamento de Planificación Territorial Urbana y Rural del GAD Montecristi mediante inspección realizada por el Sr. Wellington Delgado. Resaltando en el certificado que el cuerpo de terreno no se encuentra dentro de la jurisdicción del Cantón Montecristi.

Con fecha 10 de junio de 2021, el Arq. Víctor Enrique Carrillo Delgado, Director de Avalúos y catastros Certifica que dicha propiedad NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA JURISDICCION CANTONAL DE MONTECRISTI, y así se procede a dar de baja a la ficha digital con clave catastral N° 13091309500315018001000000 MAT. 31819.

Con los antecedentes descritos se procede a inspección en sitio verificando las coordenadas implantadas en la cartografía del plano Urbano del Cantón Manta, y se procede a la creación del código catastral N° 2-33-27-02-000 para que pueda registrar el Bien Inmueble en el Registro de la Propiedad de Manta, describiendo las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE: 25,00m – Con avenida Interbarrial.

POR ATRÁS: 25,00m – Con calle pública C.

POR EL COSTADO DERECHO: 30,00m – Con lote de terreno número tres.

POR EL COSTADO IZQUIERDO: 30,80m – Con calle pública Z-2.

Se adjunta Ficha Catastral del código catastral N° 2-33-27-02-000.

Con este oficio deberá solicitar el Certificado de Avalúo por subdivisión, donde adjuntará los documentos otorgados por la Municipalidad de Montecristi y el presente oficio, tomando en cuenta que como no tiene el número de Ficha Registral del Registro de la Propiedad de Manta deberá colocar en el casillero el número 1234, a su vez se adjunta el instructivo del proceso de solicitud.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

LIGIA ELENA ALCIVAR LOPEZ

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

Anexos

- 1: ficha catastral 2-33-27-02-000 - N°. hojas: 2
- 2: instructivo para solicitud de certificado de avalúo por subdivisión - N°. hojas: 7
- 3: Instructivo para crear usuario - N°. hojas: 7

Elaborado por

JOSE LEONARDO CHUMO VILLAFUERTE



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 072021-038415

N° ELECTRÓNICO : 211953

Fecha: 2021-07-22

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-33-27-02-000

Ubicado en: LA PRADERA ENTRE AVENIDA INTERBARRIAL Y CALLE Z2

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 760 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1309150447	MENDOZA BRAVO-FRANCISCO JULIAN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 56,240.00

CONSTRUCCIÓN: 74,276.94

AVALÚO TOTAL: 130,516.94

SON: CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS DIECISEIS DÓLARES 94/100

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: lunes 20 septiembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



139024GQJR3NX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-07-28 12:07:57





RAZON DE CANCELACION DE INSCRIPCION.- En base a lo dispuesto en el título IX sobre: *De La Variación De Las Inscripciones Y De Su Cancelación.-* La Ley de Registro que en su artículo 53 dispone que. "El Registrador no cancelará la inscripción sino a solicitud de parte o por orden judicial; pero en las inscripciones anteriores estará obligado a poner de oficio una nota de referencia a las posteriores que versen sobre el mismo inmueble", y conforme al Oficio S/N, de fecha Montecristi 11 de junio del 2021, suscrito por parte del Señor. FRANCISCO JULIAN MENDOZA BRAVO. Se Procede a **CANCELAR.-** la inscripción de fecha 29 de Mayo del 2019, de la escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta el 13 de Mayo del 2019, otorgada por el Señor. Holger Enrique Aguirre Jaramillo a favor del Señor. **FRANCISCO JULIAN MENDOZA BRAVO.** de un Lote de terreno ubicado en la Lotización Arroyo Azul del Cantón Montecristi cuyos linderos y medidas constan en el certificado registral adjunto. **Con El Informes emitido Por la Ingeniera. LUCIA FERNANDA PERUGACHI DONOSO** Directora de Planificación Territorial Urbano y Rural del GAD Montecristi. Mediante CERT: UBIC-013-BMGA-DPTUR-GADM, de Fecha Montecristi 09 de Junio del 2021. **EN LA QUE CONCLUYE QUE DICHO CUERPO DE TERRENO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTA JURISDICCION DEL CANTON MONTECRISTI.** Esta cancelación de inscripción "Se hará constar en una puesta al margen a la derecha de la inscripción respectiva y al frente de la parte que se hubiere modificado.", como lo establece el artículo 50 de la ley de Registro, con la firma del registrador que dará legalidad a lo actuado.

Con estos antecedentes y base legal, se procede a CANCELAR la inscripción de la mencionada escritura de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta el 23 de Mayo del 2019 e inscrita en el registro de Propiedad tomo (53) con el Número (1097) de fecha 29 de Mayo del 2019, igualmente dispongo que se agregue a la marginación copias certificada del informe municipal del GAD de Montecristi y la solicitud que consta en el Proceso. Esta cancelación deberá constar en la solvencia del citado predio.
Montecristi, 15 de Junio del 2021.

ABG. H.P.L.P.✓

Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
CANTÓN MONTECRISTI



CERTIFICADO REGISTRAL

Fecha Registral

P-3770-TREM

Fecha de Apertura: Montecristi, 08 de Junio del 2021.

CERTIFICADO: Abogada, Tricia Rosemary Eche Macías, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi; a petición escrita de Mendoza Bravo Francisco Julián.

CERTIFICADO: Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 29 de Mayo del 2019, Consta inscrita en el Registro de Propiedad Tomo (53) con el número (1097) La escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Publica Primera del Cantón Manta, el 23 de Mayo del 2019. Por lo cual consta que el señor Holger Enrique Aguirre Jaramillo, da en venta a favor del señor. **Francisco Julián Mendoza Bravo (Soltero)**. Un lote de terreno ubicado en la Lotización Arroyo Azul del Cantón Montecristi, signado con el lote uno y dos de la manzana P uno, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, circunscrito dentro de los siguientes linderos:

Medidas y linderos Registrales:

Primer cuerpo:

POR EL FRENTE, Con veinticinco metros y lindera con calle pública.

POR ATRÁS Con veinticinco metros y lindera con la Lotización Shirley.

POR EL COSTADO DERECHO: con treinta metros y lindera con el lote de terreno número tres de la misma manzana P uno.

POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con treinta metros ochenta centímetros y lindera con calle pública.

Mediante una revisión realizada en los respectivos libros de registros consta que la propiedad antes descrita se encuentra libre de gravamen.

Queda en constancia que los registros correspondientes a una parte de los años 1972 y 1973, 1974, 1975, y 1979 no existe; así mismo los años 1976, 1977 y 1978, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988 y desde Enero hasta Noviembre de 1989, son parte de los registros inexistentes dentro de esta dependencia, por lo tanto para la respectiva inscripción nos evadimos de responsabilidad.

Haciendo constar que cuando asumí el cargo no se realizó el Acta de entrega de Recepción de Inventario de los libros y archivos del Registro por parte del Registrador saliente, lo cual se notificó al señor Alcalde del Cantón Montecristi, con copias a la Dirección Nacional de Registros y Datos Públicos.

Este Registro Público no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionadas por los particulares que puedan incluir o hayan incluido error o equivocación a la Entidad, así como uso doloso y fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos Registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación.

RAZÓN: Siento como tal que el día de hoy 02 de Octubre del 2017, a las 15h30 pm, mediante resolución 0001-RPMM-TREM-2017, se cambia el membrete y tipo de letra de los trámites despachados del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi, quedando sin efectos los anteriores.

Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
CANTÓN MONTECRISTI



Validez de Certificado 30 días

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto
De este certificado lo invalida.

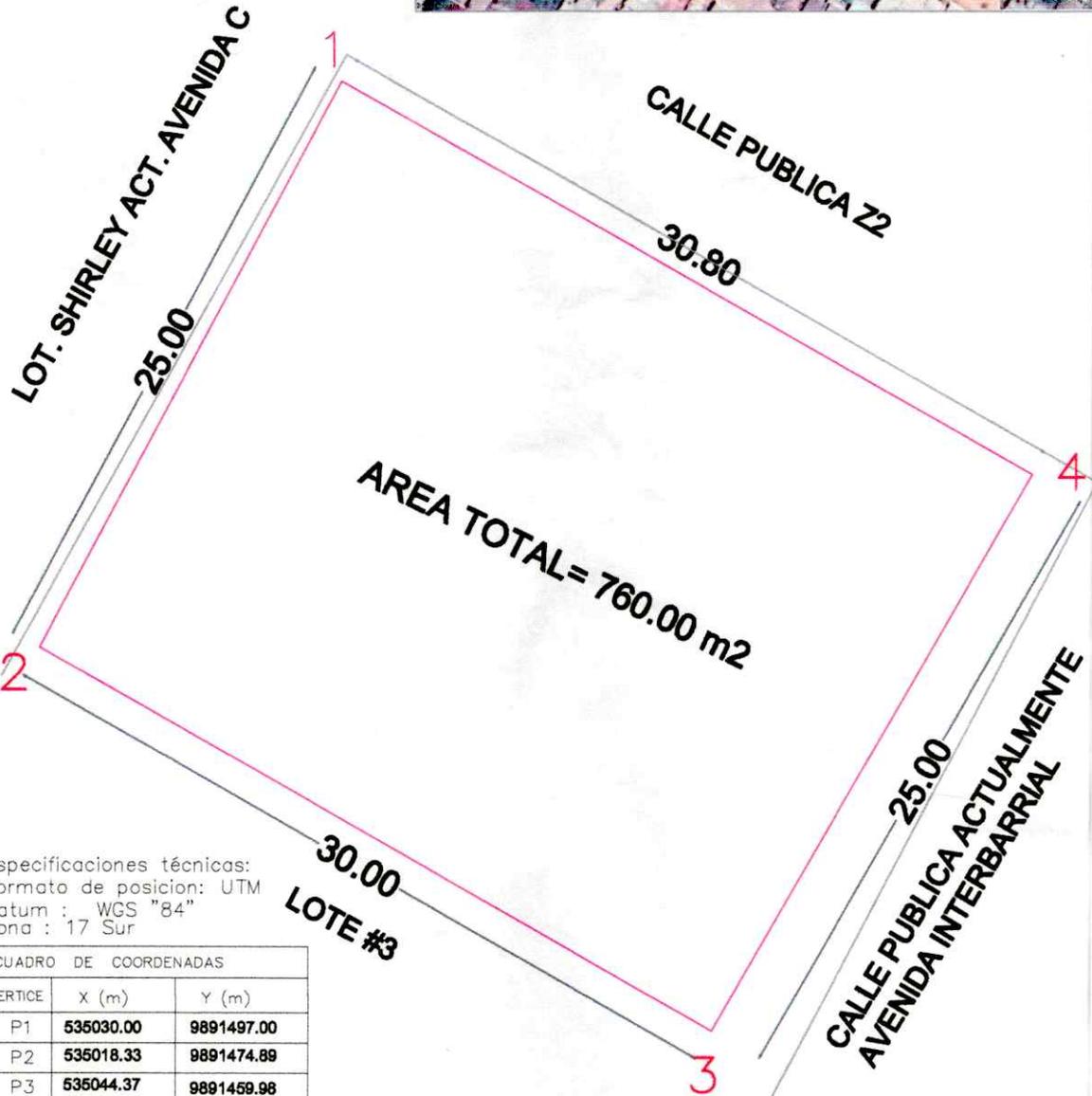
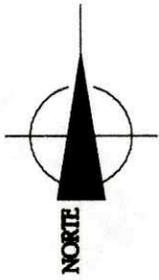
Emitido: Montecristi, 08 de Junio del 2021.

Elaborado por: Ing. Wellington Delgado R.

Buscado por: Lic. Manuel Macías S.

Hora: 12h16.

El interesado debe comunicar cualquier
falla o error en este documento al
Registrador o a sus Asesores.

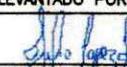


Especificaciones técnicas:
 Formato de posición: UTM
 Datum : WGS "84"
 Zona : 17 Sur

CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
P1	535030.00	9891497.00
P2	535018.33	9891474.89
P3	535044.37	9891459.98
P4	535056.74	9891481.71

PROPIETARIO: FRANCISCO JULIAN MENDOZA BRAVO UBICACION: CANTON MANTA – PARROQUIA TARQUI

PLANIMETRIA COORDENADAS

LEVANTADO POR:

 ARQ. JULIO LOPEZ REYES
 REG.SENESCYT 1016-11-1035376

APROBACION MUNICIPAL

LAMINA : **1**
 ESCALA : **1:500**
 FECHA : **JUNIO - 2021**
 FORMATO : **A-4**



Arq. Víctor Enrique Carrillo Delgado
DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

CERTIFICO:

Una vez revisado los archivos digitales de **PREDIOS URBANOS y RURAL** de este **CANTÓN MONTECRISTI**, se verifico que, el señor **FRANCISCO JULIAN MENDOZA BRAVO**, consta con la ficha digital con clave catastral **13091309500315018001000000 MAT. 31819**, propiedad ubicada en la **LOTIZACIÓN ARROYO AZUL** signada con el **LOTE N° 1 Y 2 DE LA MANZANA P UNO** del Cantón Montecristi.

Según certificado CERT: UBICACIÓN 013-BMGA-DPTUR, de fecha 8 de junio de 2021, suscrita por la Ing. Lucia Fernanda Perugachi Donoso, Directora de Planificación Territorial del Cantón Montecristi, **CERTIFICA** que dicha propiedad **NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL**. Procediendo así a la baja de la ficha digital con clave catastral urbana **13091309500315018001000000 MAT. 31819**.

Ante lo pertinente tengo a bien **CERTIFICAR** que le señor **Francisco Julián Mendoza Bravo**, **NO POSEE PROPEIDAD** ingresada en los archivos catastrales del Sistema Urbano y Rural del Cantón Montecristi

Lo que certifico a petición de la parte interesada para **FINES DE CONSIGUIENTES**

“El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite que indica la buena fe del solicitante; por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad a los certificantes si se comprobare que ha presentado datos falsos o representaciones graficas o erróneas en las solicitudes correspondientes”

MONTECRISTI, 10 DE JUNIO DE 2021



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI

CERT: UBICACION, 013-BMGA-DPTUR-GADM
Montecristi, 09 de junio del 2021. N°

0136551

ESPECIE VALORADA
USD: 2,00

ING. LUCIA FERNANDA PERUGACHI DONOSO
DIRECTORA DE PLANIFICACION TERRITORIAL URBANO Y RURAL.

CERTIFICACION DE UBICACION

De acuerdo a solvencia del Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, con fecha 08 de Junio del 2021, N° P-3770-TREM. Emitido por la Abogada, Tricia Rosemary Eche Macías, - CERTIFICA. - La Escritura Pública de Compraventa, Celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta el 23 de Mayo de 2019. Consta inscrita en el Registro de Propiedad Tomo (53) con el número (1097) con fecha de 29 de Mayo del 2019. Por lo cual consta que Aguirre Jaramillo, da en venta a favor del señor: FRANCISCO JULIÁN MENDOZA BRAVO (SOLTERO). Un lote de terreno ubicado en la Lotización Arroyo Azul del Cantón Montecristi, signado con el lote uno y dos de la manzana P uno, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES:

POR EL FRENTE, Con veinticinco metros y lindera con calle pública. POR ATRAS, Con veinticinco metros y lindera con la Lotización Shirley. POR EL COSTADO DERECHO, Con treinta metros y lindera con el lote de terreno número tres de la misma manzana P uno. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con treinta metros ochenta centímetros y lindera con calle pública. Lote de terreno ubicado con



COORDENADAS		
PUNTO	X	Y
1	535020	9891474
2	535032	9891497
3	535003	9891511
4	534992	9891490

Se Adjunta formulario A, solvencia del Registro de la Propiedad de fecha 08 de junio del 2021, con el N° P-3770-TREM, croquis aprobado por este departamento. Inspección realizada por Sr. Wellington Delgado.

DICHO CUERPO DE TERRENO NO SE ENCENTRA DENTRO DE LA JURIDICION DEL
CANTÓN MONTECRISTI.

"Este certificado se emite de acuerdo a la documentación requerida y presentada de forma particular para el trámite, certificado registral N°, P-3770-TREM, y la inspección in situ que nos indica la buena fe del solicitante, así como también la presentación de datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes, por lo que salvamos responsabilidad de error u omisión en el Certificado."

Cualquier alteración o enmendadura invalida el presente certificado.

Lo que certifico para los fines legales correspondientes.

ING. LUCIA FERNANDA PERUGACHI DONOSO
DIRECTORA DE PLANIFICACION TERRITORIAL URBANO Y RURAL.



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON
TESORERIA MUNICIPAL



Fecha de Impresion: 18/01/2021 8:51 AM

IMPUESTO PREDIAL URBANO AÑO 2021

TITULO DE CREDITO No. 2021-017943-PU

Fecha de Emisión: 31/12/2020

Cajero: EFSTRADA Comprobante: 1792700

Fecha Recaudacion: 18/01/2021 8:48 AM

R.I.C. / C.I. 1009150447

Contribuyente:
MENDOZA BRAVO FRANCISCO JULIAN

Clave Catastral

130960031501800100000000

M.A. INMOBILIARIA

31819

Área Total

780.00

Dirección

MZ 11111 - ARROYO AZUL

Aval Terreno	Aval	Aval Propiedad
\$ 17.269,39	\$ 0,00	\$ 17.269,39

Cantidad:

DETALLE DE LOS RUBROS

RUBROS	VALOR
IMPUESTO PREDIAL URBANO	\$ 28,66
IMPUESTO ADICIONAL	\$ 5,00
IMPUESTO SUPLENATORIO	\$ 0,00
RECARGO ESCALAR	\$ 0,00
CONTRIBUCION FONDADEO	\$ 0,00
CONTRIBUCION FONDADEO	\$ 0,00
CONTRIBUCION FONDADEO	\$ 0,14
CONTRIBUCION FONDADEO	\$ 14,06
Subtotal:	\$ 54,18
Intereses:	\$ 0,00
Descuentos:	\$ 2,58
Recargos:	\$ 0,00
TOTAL CANCELADO	\$ 51,60

FORMA DE PAGO	VALOR RECIBIDO
EFEKTIVO	\$ 51,60
NOTA DE CREDITO	\$ 0,00

